

**Llamado a concurso de méritos y antecedentes para la contratación de un/a
Coordinador/a del dispositivo de Orientación Educativa del
PROGRAMA URUGUAY ESTUDIA**

Requisitos:

Al momento de la inscripción, el postulante deberá presentar:

- Formulario de inscripción (completo).
- Fotocopia de Cédula de Identidad y de Credencial Cívica.
- Currículum Vitae.
- Carpeta de Méritos (una copia); se considerarán exclusivamente los antecedentes enmarcados en las pautas de las Bases del Llamado debidamente acreditados por medio de los comprobantes respectivos.
- Carta de motivación fundamentando su interés en desempeñar la función

Antecedentes

El Programa Uruguay Estudia (PUE) se crea con la finalidad de contribuir a la formación de personas jóvenes y adultas para su inclusión y participación social activa en los procesos de desarrollo humano del Uruguay democrático, social, innovador, productivo e integrado. Es una iniciativa para que toda persona joven o adulta que no se encuentre estudiando, pueda hacerlo.

El PUE se instrumenta a través de un Convenio Interinstitucional (2009) firmado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), la Universidad de la República (UDELAR), la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y el Banco República (BROU). Estas instituciones conforman una Comisión Directiva de la que también participa el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

El Programa se estructura en distintos componentes: formación y capacitación, becas, orientación educativa, son los que tienen mayor implementación.

El componente Orientación Educativa es concebido como un **dispositivo de asesoramiento educativo continuo para todos los ciudadanos -independientemente de su edad o trayectoria educativa previa-, tendiente a promover el desarrollo humano a través de la**

formación permanente. Trabaja en consonancia con la Ley General de Educación (2008), que define a la educación como un derecho fundamental y como un proceso que se da a lo largo de toda la vida. Parte de dos reconocimientos: los trayectos educativos no son lineales sino que demandan a los sujetos una serie de decisiones con miras a la continuidad y a la vez, esas decisiones lejos de ser a-problemáticas ofrecen la oportunidad y requieren ser tomadas como espacios donde la educación tiene tarea.

Orientación Educativa propone una serie de **estrategias** que sirven de soporte al desarrollo de un trabajo educativo que combina y articula la atención a las trayectorias singulares de los sujetos con el acceso a la oferta educativa disponible. Actualmente las estrategias con mayor desarrollo son:

- Servicio de orientación telefónica en articulación con ANEP (0800-2637).
- Servicio de oferta educativa actualizada, web www.quepuedoestudiar.com.
- Servicio de orientación educativa en territorio: Centro Cívico Casavalle, Casa INJU, kiosko itinerante, entre otros.
- Orientación Educativa contextualizada a jóvenes que están cumpliendo medidas judiciales en contexto de encierro o en comunidad (INISA).
- Servicio de orientación a educadores y referentes pedagógicos sobre cómo hacer orientación educativa y actualización de oferta educativa, entre otros, mediante talleres y desarrollo de materiales.

Son estrategias con un desarrollo más incipiente, pero con el mandato de desplegar en el próximo bienio: educación y trabajo, educación no formal, orientación a colectivos poblacionales específicos (inmigrantes, discapacidades, colectivos sujetos a políticas de discriminación positiva), entre otros, además de ampliar la cobertura territorial hacia el interior del país y hacia los jóvenes vinculados a INISA.

Cargo

Coordinador/a del componente Orientación Educativa del Programa Uruguay Estudia.

Principales responsabilidades y tareas:

- Realizar los ajustes de diseño del componente Orientación Educativa conforme a los lineamientos de la Comisión Directiva del PUE, para el período 2018-2020.
- Diseñar los planes anuales de trabajo, coordinar su implementación y brindar insumos para su evaluación. Como punto de partida estos planes integrarán las estrategias de

trabajo vigentes e integrarán nuevas estrategias conforme a los lineamientos de la Comisión Directiva del PUE.

- Proponer nuevos campos de discusión, áreas de trabajo y estrategias de abordaje de la Orientación Educativa para todas las personas a lo largo de toda la vida, centrados en las necesidades e itinerarios de las personas. Prestar especial atención a colectivos identificados por la Comisión Directiva del PUE y por el equipo de trabajo.
- Elaborar informes trimestrales y anuales de ejecución y otros que solicite la Comisión Directiva y/o el MEC a los efectos del monitoreo y evaluación.
- Coordinar el equipo de trabajo, favorecer las relaciones de cooperación profesional, la intervención centrada en las personas, el intercambio de saberes y aprendizajes, el registro y la sistematización de la intervención, participación en capacitaciones, asignación de tareas y responsabilidades centradas en objetivos y plan de trabajo, entre otros.
- Articular la intervención de Orientación Educativa con los otros componentes del PUE, con cada una de las instituciones que participan del PUE y con otras instituciones con las que sea pertinente el trabajo conjunto.
- Representar a Orientación Educativa en los ámbitos institucionales que corresponda.
- Propiciar la articulación, armonización, tendido de puentes, derivaciones con otros dispositivos de orientación educativa y orientación educativa laboral y orientación laboral existentes en el marco de otras instituciones y programas.
- Proponer protocolización de procesos de trabajo internos del equipo y de articulación con otros actores.
- Aportar insumos para el desarrollo de estrategias de comunicación que dispongan el servicio entre las poblaciones destinatarias.
- Colaborar activamente en todas las acciones de gestión integral del componente OE.
- Realizar todas las actividades complementarias necesarias para el cumplimiento de los objetivos de Orientación Educativa – Programa Uruguay Estudia.

Requisitos (excluyentes):

- Título profesional de nivel terciario o universitario o de post grado en el área educativa, social o de la comunicación.

- Experiencia laboral en programas o proyectos educativos, socioeducativos, educativo-laborales con personas jóvenes y adultas (mínimo 3 años)
- Experiencia en la coordinación de equipos y/o de proyectos (mínimo 2 años)
- Antecedentes documentados y carta de motivación para el cargo.

Se valorará:

- Formación de post-grado en áreas relacionadas al cargo.
- Formación y/o experiencia en orientación educativa, educativo-laboral o laboral.
- Experiencia en diseño de proyectos y programas con énfasis en educación formal y no formal.
- Capacidad probada para la articulación y coordinación interinstitucional.
- Capacidad de trabajo en equipo y coordinación de equipos de trabajo interdisciplinarios.
- Manejo de herramientas informáticas y tecnologías de la información y comunicación.
- Iniciativa, resolución de conflictos, proactividad.

Dependencia

Dirección de Educación del MEC en tanto organismo coordinador del PUE.

Remuneración y condiciones de trabajo

Contratación bajo régimen de horas docentes del MEC, con 30 horas semanales, categoría 5, con una remuneración mensual nominal de \$ 37.846.5 (valores 2017).

Evaluación

La evaluación se realizará en dos etapas (méritos y entrevista) conforme a la siguiente escala:

- Formación hasta 30 puntos
- Experiencia hasta 30 puntos
- Carta de motivación hasta 10 puntos
- Entrevista hasta 30 puntos

Para acceder a la entrevista, deberá obtenerse al menos el 60% del puntaje que se valora en la evaluación de los méritos (formación, experiencia y carta de motivación), lo que equivale a 42 puntos. Para ocupar el cargo deberá obtenerse al menos el 60% del puntaje total del llamado.

La evaluación dará lugar a una **lista de prelación**. Para integrar la lista de prelación se requiere obtener, al menos, el 60% del puntaje total (60 puntos). La lista de prelación estará vigente hasta diciembre de 2020.

Comisión de evaluación

La comisión de evaluación estará integrada por Javier Acuña, Fabiana Díaz y Malena Pérez.

Condiciones Generales

Período de inscripción: Las inscripciones serán recepcionadas en el Ministerio de Educación y Cultura – Área Gestión y Desarrollo Humano – Reconquista 535 – 4° piso.

Las inscripciones desde el interior del país se recibirán por correo certificado a través de la Administración de Correos o correos privados, debiendo constar en el sobre el matasello con el horario y la fecha de entrega, la que deberá ser previa a la finalización del llamado (requisito que se verificará).

Plazo de recepción: desde el 01 al 28 de febrero de 2018 (inclusive), en el horario de 11:00 a 15:00.

Los interesados deberán presentar un sobre caratulado de la siguiente manera:

- Llamado de: Coordinador/a de Orientación Educativa del Programa Uruguay Estudia.
- Nombre Completo
- N° de Documento de Identidad

NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las bases del presente llamado y el formulario de inscripción se obtienen en la página Web del Ministerio de Educación y Cultura www.mec.gub.uy (Convocatorias).